



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4342 /2021

VISTO:

El Informe Técnico – Administrativo N° 091/2020 – Trámite N° 26316/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020, emitido desde la Dirección de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente.

El Dictamen N° 10/2021 – Trámite N° 2984/2021 de fecha 26 de enero de 2021, emitido desde la Asesoría Letrada del Municipio de Río Grande.

El Trámite N° 19930/2021 de fecha 15 de julio de 2021, emitido desde la Dirección de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente.

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Convenio Marco de Cooperación Técnica de fecha 20 de mayo de 2021, celebrado entre Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, representada en este acto por el Director del Centro Regional Patagonia Sur, Ing. Agr. CIANO, Nicolás, DNI N° 18.450.053 y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal.

Que se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de ratificar el Convenio en mención.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en un todo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos, el Convenio Marco de Cooperación Técnica de fecha 20 de mayo de 2021, que fuera registrado bajo el N° 19526 de fecha 20 de julio 2021 y Ratifica por Resolución Municipal N° 2696/2021, celebrado entre Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, representada en este acto por el Director del Centro Regional Patagonia Sur, Ing. Agr. CIANO, Nicolás, DNI N° 18.450.053 y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, según documentación obrante en el Expediente N° 3415/2021.

Artículo 2º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

Mv/FR